DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. - SUMICOL S.A.S.

PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto: *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para proyecto: construcción de un acueducto en la vereda caracolí en el municipio de Amalfi, Antioquia",* en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019** teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CLAUDIA GUERRA

OBSERVACIÓN No. 1:

Con el fin de no limitar la participación de empresas con experiencias recientes en el área de saneamiento y que no cuenta con los cinco (05) años de constitución, se solicita en el caso de ofertas plurales (Consorcio / Unión Temporal), teniendo en cuenta y en referencia de la "Licitación Privada Abierta No 002 de 2019, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: Construcción, mejoramiento y pavimentación de la vía Suarez – Vetulia, Municipio de Suarez, Departamento del Cauca." De la misma entidad contratante; solo solicitaban que las personas jurídicas tuvieran un mínimo de tres (03) años de constitución.

Solicitamos que se tenga la misma condición dentro del presente proceso licitatorio y así poder tener la oportunidad de participar en el mismo.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modificará mediante adenda

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CADIMAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1: 1.2 Definiciones y Siglas.

…"Recibo a satisfacción: Recibo realizado por la INTERVENTORÍA después de que EL CONTRATISTA DE OBRA y la GERENCIA entreguen a cabalidad las obras definidas dentro de los alcances de los proyectos"….

Es más congruente que el CONTRATISTA le entregue a la INTERVENTORIA y esta a su vez le entregue a la GERENCIA.

RESPUESTA:

Se aclara que lo indicado en el numeral 1.2 de los términos de referencia, obedece a las disposiciones establecidas en el inciso primero del artículo 1.6.5.3.5.3 del decreto 1915 de 2017, el cual ha establecido que "Cumplidos los términos inicialmente previstos en el cronograma y/o de los correspondientes a las ampliaciones, la gerencia del proyecto en conjunto con el contribuyente, realizaran entrega formal y material de la obra construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento a la entidad nacional competente, adjuntando el

informe final de la interventoría, para que esta certifique el recibo a satisfacción." Sin embargo, en decreto estableció dichos parámetros en el caso de que el gerente fuese el mismo contratista de obra, por lo que se aclara que para el caso expreso la obra debe ser entregada por el contratista de obra al Interventor y de dicha acción se debe dejar constancia mediante una certificación de entrega a satisfacción para que esta sea remitida por el gerente y contribuyente a la Entidad Nacional Competente.

OBSERVACIÓN No. 2: 1.7 Presupuesto.

…"El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato, es hasta por la suma de ciento siete millones ochenta y ocho mil ($ 107.088.100,00 M/CTE.), según lo autorizado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."…

Considero con todo respeto que el valor determinado por la ENTIDAD, está desfasado y riñe plenamente con la duración del contrato (15 meses), el personal solicitado y los costos adicionales, los costos a que se ve abocado la interventoría no se compadecen con los definidos por la entidad, para lo cual anexo un sencillo ejemplo en el siguiente cuadro:

	DATOS GENERALES DE LOS GASTOS PARA ESTE PROCESO DE INTERVENTORIA			
	107.088.100		VALOR PROPUESTA	
14,50%	15.527.775		IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	
19%	20.346.739		VALOR DEL IVA	
	71.213.587		VALOR QUE QUEDA PARA EJECUTAR EL PROYECTO	
	15	MESES	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO	
	4.747.572		VALOR QUE QUEDA MENSUALMENTE PARA PAGAR 4 PROFESIONALES	IMPOSIBLE
	ADEMAS SOLICITAN COMO COSTOS INDIRECTOS			
1	TOPOGRAFIA		50%	
2	ENSAYOS DE LABORATORIO			
3	VEHICULO CON CONDUCTOR			
	QUEDARIA PENDIENTE PARA EL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES VALORES			
1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
2	POLIZAS			
3	INFORMES			
4	ALIMENTACIÓN			
5	HOSPEDAJES			

RESPUESTA: Se atiende la observación y se confirma que existe un error en el plazo de ejecución por lo que se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 3: 1.9 Plazo de Ejecución.

…"El plazo para la ejecución será de 15 Meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio"...

El tiempo establecido por la ENTIDAD es excesivo para el valor determinado, con todo respecto considero que LA ENTIDAD DEBE REVALUAR ESTE ASPECTO.

RESPUESTA: Se atiende la observación y se confirma que existe un error en el plazo de ejecución por lo que se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 4: 2.4 Publicación.

…"La apertura del proceso de selección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de obras por impuestos.

Todos los documentos y aquellos resultantes de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web www.fiduprevisora.com.co y estarán a disposición de cualquier interesado.

Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles para la consulta del interesado en las instalaciones de Fiduprevisora S.A. ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 72 No. 10 – 03"…

ESTE PROCESO ES MUY EXCLUYENTE, DADO QUE SOLO DA OPORTUNIDAD A POSIBLES OFERENTES DE BOGOTA, UN OFERENTE DE MEDELLIN (POR EJEMPLO) NO TENDRIA LAS MISMAS OPORTUNIDADES, ESTE TEMA ES DELICADO.

RESPUESTA: Es importante recalcar que los procesos son publicados en la página web de Fiduprevisora S.A. como vocero y administrador del patrimonio y que todos los documentos son públicos para que los oferentes puedan participar sin ninguna limitación; la entrega de la oferta si bien es en las oficinas de Bogotá D.C. los tiempos establecidos en el cronograma permiten que cualquier oferente participe y remita los documentos por empresas certificadas, esto a razón de que la custodia de las ofertas y su radicación se debe garantizar desde la recepción de las mismas para así cumplir con los principios orientadores establecidos en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 5: 5.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

CON ESTE REQUISITO EXCLUYE EMPRESAS QUE ESTEN EN EL RANGO DE UNO A CINCO AÑOS, Y NO PERMITE UNA MAYOR CANTIDAD POSIBLES OFERENTES.

SE PROPONE QUE SE SOLICITE EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE ESTEN INSCRITAS ENTRE TRES (3) Y CINCO (5) AÑOS

RESPUESTA: se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 6: 5.2.7 Carta de cupo de crédito.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente, deberá presentar con la propuesta una o varias cartas de cupo de crédito pre aprobado; todas y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos: La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) a la fecha de cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto estimado que acredite; así mismo se verificará

que, al momento de la presentación de la propuesta, la carta presente una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Adicionalmente:

• Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

• El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

• Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

• Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

• La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

• Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

• Se podrá(n) presentar una o más carta(s) de cupo de crédito que este(n) dirigida(s) específicamente a esta LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA; no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes Convocatorias en curso.

• Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

• No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, antes de la aceptación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

NO SE ENTIENDE QUE PARA UN PROCESO DE MERITOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXIJA LA ENTIDAD ¡**CARTA DE CUPO DE CREDITO!**

SE LE RECUERDA A LA ENTIDAD QUE LAS INTERVENTORIAS NO CONSUMEN NI TIENE EGRESOS PARA MATERIALES O INSUMOS DE OBRA.

LA INTERVENTORIA DE OBRA, CONSUME HONORARIOS Y SUS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTAN ESTABLECIDOS EN EL **ITEM 1.7 FORMA DE PAGO.**

PARA LO ANTERIOR LA ENTIDAD YA ESTA SOLICITANDO ESTABILIDAD ECONOMICA EN LOS INDICES FINANCIEROS. **QUE HACEN HABIL FINANCIERAMENTE LA PROPUESTA.**

ADEMAS ESTAN LAS POLIZAS QUE EXIGEN EN ESTE PROCESO.

POR LO TANTO ESTA EXIGENCIA CARECE DE SENTIDO Y EN ESTE CASO EL POSIBLE OFERENTE ES

EL QUE DEBE SOLICITAR EL COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

RESPUESTA: No se acepta la observación en virtud a que es un lineamiento técnico emitido por la Entidad Nacional Competente.

OBSERVACIÓN No. 7: 5.3.1 Experiencia mínima requerida.

..."Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso los cuales deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: interventoría a contratos de obra que hayan involucrado la instalación de al menos 1900 metros lineales de tubería de polietileno de alta densidad de 4" y 330 metros de PEAD de al menos 4" y como mínimo del 50% de la cantidad a ejecutar. Según el alcance del proyecto identificado en el numeral 1.5., del presente documento."…

NOTA: MUY EXCLUYENTE ESTE REQUISITO, O SEA QUE LOS QUE HEMOS REALIZADO OBRAS CON ESTE TIPO DE MATERIAL EN 8 PULGADAS NO APLICAMOS Y LOS QUE HEMOS REALIZADO SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON OTROS TIPOS DE MATERIALES, NO APLICAMOS.

PREGUNTA: 1900 METROS DE TUBERIA DE ALTA DENSIDAD DE 4 PULGADAS. NO, ES LO MISMO QUE 330 DE PEAD.

POR FAVOR ACLARAR ESTA CONDICION.

RESPUESTA: No se acepta la observación en virtud a que es un lineamiento técnico emitido por la Entidad Nacional Competente.

OBSERVACIÓN No. 8: 5.3.1 Experiencia mínima requerida.

…"Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2 veces del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio."…

PREGUNTA: ¿LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS DE MAS DE CINCO AÑOS, PARA LA ENTIDAD NO SIGNIFICAN NADA. O SEA QUE ESA EXPERIENCIA PARA UN POSIBLE OFERENTE SE PIERDE?

POR FAVOR ACLARAR ESTA CONDICION

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 9: 5.3.3 Personal Mínimo requerido.

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del mismo, que como mínimo se encuentra relacionado en el Anexo No. 7, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto.

Los documentos con los cuales se pueda constatar la idoneidad para el perfil requerido (hoja de vida, soportes de formación profesional y experiencia (acta de grado expedido por una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación y las certificaciones laborales), deberán ser presentadas por el proponente seleccionado (de acuerdo al término establecido en el contrato) ante el contratante y supervisor para su aval. Adicional deberán presentar un programa de trabajo que refleje las dedicaciones en tiempo del personal y recursos necesarios para atender los compromisos solicitados.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo, de modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo y además aquel que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato dentro del valor de propuesta, por cuanto, la Contratante no reconocerá valores adicionales por tal concepto. La entidad contratante y el supervisor del contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA por estar vinculados a otros proyectos o no satisfacen las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia.

NOTA: AQUÍ NO SE ESTABLECE EL PERSONAL REQUERIDO.

SOLO EN EL PRESUPUESTO ESTABLECEN EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

SE SOLICITA ADEMAS QUE LA ENTIDAD ABRA LA POSIBILIDAD PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA OTROS PROFESIONALES DE LA RAMA DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS CON EXPERIENCIA EN ESTA RAMA O PROCESOS CONSTRUCTIVOS. (LA ENTIDAD REQUIERE SOLO INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS O AMBIENTALES).

SE SOLICITA ADEMAS QUE LA ENTIDAD ABRA LA POSIBILIDAD PARA EL RESIDENTE DE INTERVENTORIA PARA OTROS PROFESIONALES DE LA RAMA DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS CON EXPERIENCIA EN ESTA RAMA O PROCESOS CONSTRUCTIVOS. (LA ENTIDAD REQUIERE SOLO INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS O AMBIENTALES).

RESPUESTA: Es necesario enfatizar que el personal mínimo exigido se encuentra establecido en el Anexo No 7 y se indica que se debe contar con el mismo para la suscripción del contrato, por lo que debe costearse dentro de la oferta económica; por otro lado, en relación a los perfiles del Director y Residente no se acepta ya que no es el personal idóneo para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No. 10: 6.1.1 Oferta Económica.

"La oferta económica se le otorgará un máximo de 200 puntos de la siguiente manera."…

NOTA: EN LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SE PRESUPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS COSTOS LO PERTINENTES A TRANSPORTES DE LOS PROFESIONALES.

ADEMAS LA ENTIDAD NO PRESUPUESTO EN LOS GASTOS INHERENTES AL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA LA PRIMA DE ESTADIA, NI ALIMENTACIÓN NI HOSPEDAJE.

POR TODO LO ANTERIOR EL VALOR DE LA INTERVENTORIA DEFINIDO POR LA ENTIDAD ES ALEJADO DE LA REALIDAD E INDUCE AL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA QUE RESULTE ADJUDICATARIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO EN UN DESBALANCE ECONOMICO SIN EMPEZAR EL PROYECTO.

	DATOS GENERALES DE LOS GASTOS PARA ESTE PROCESO DE INTERVENTORIA			
	107.088.100		VALOR PROPUESTA	
14,50%	15.527.775		IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	
19%	20.346.739		VALOR DEL IVA	
	71.213.587		VALOR QUE QUEDA PARA EJECUTAR EL PROYECTO	
	15	MESES	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO	
	4.747.572		VALOR QUE QUEDA MENSUALMENTE PARA PAGAR 4 PROFESIONALES	IMPOSIBLE
	ADEMAS SOLICITAN COMO COSTOS INDIRECTOS			
1	TOPOGRAFIA		50%	
2	ENSAYOS DE LABORATORIO			
3	VEHICULO CON CONDUCTOR			
	QUEDARIA PENDIENTE PARA EL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES VALORES			
1	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
2	POLIZAS			
3	INFORMES			
4	ALIMENTACIÓN			
5	HOSPEDAJES			

RESPUESTA: En primera instancia, se aclara que el plazo de ejecución será modificado mediante adenda por lo que esto afectará el costeo de la oferta económica; en segunda instancia los costos indirectos necesarios para el presente proceso licitatorio se encuentran descritos en el Anexo No 8.3 Costos indirectos, y finalmente, los costos que no se advierten en dicho formato son calculados por medio del factor multiplicador.

OBSERVACIÓN No. 11: 6.1.2 Experiencia Adicional.

Se otorgará hasta un máximo de setecientos 700 puntos (350 puntos por contrato presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría en proyectos de acueducto y/o alcantarillado en la zona donde se va a realizar el proyecto.

CON TODO RESPETO SE LE SOLICITA A LA ENTIDAD ACLARAR A QUE SE REFIERE CON EXPERIENCIA EN LA ZONA, O QUE LA ENTIDAD INDIQUE CUANTOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO SE HAN REALIZADO EN LA ZONA DE CARACOLI DEL MUNICIPIO DE AMALFI.

RESPUESTA: se modificará mediante adenda, dando alcance al aspecto de "zona".

De manera general, teniendo en cuenta que, no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019

ORIGINAL FIRMADO

LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogado, Obras por Impuestos.
Revisó: Mildred Acuña Diaz – Coordinadora Jurídica, Obras por Impuestos.